

PROTOCOLO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN BRINDADA AL PACIENTE Y LA FAMILIA AL MOMENTO DE LA ATENCIÓN



CLÍNICA DEL SISTEMA NERVIOSO
RENOVAR S.A.S.
NIT 822.001.338-0

OBJETIVO GENERAL

Garantizar la privacidad y confidencialidad de la información brindada al paciente y su familia relacionada con la hospitalización y evolución de su cuadro clínico por parte del equipo terapéutico, respetando así el derecho a la privacidad que tiene cada paciente durante la hospitalización.



OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Garantizar la absoluta reserva de la información de la que se dispone en la historia clínica del paciente por parte del equipo terapéutico.
- Brindar la información que requiere el paciente y su red de apoyo de acuerdo a la política institucional de reserva de la confidencialidad dictada en este protocolo



ALCANCE



Aplica para todas las sedes de la Clínica del Sistema Nervioso RENOVAR SAS.



DEFINICIONES

HUMANIZACIÓN:

Imperativo ético de la atención integral en salud; hace referencia a la obligación que tenemos todas las personas que intervenimos en dicha atención de garantizar la accesibilidad, oportunidad, pertinencia, seguridad y continuidad en la atención en servicios de salud, respetando su condición y dignidad humana, reconociendo su contexto socio cultural y la diversidad poblacional y territorial que se expresa en la particularidad de su desarrollo.



DEFINICIONES

INTIMIDAD:

Es el derecho a estar protegido en todo aquello que uno considera como parte de la propia identidad, es decir, todo lo que el individuo reconoce en sí mismo y que le diferencia de los demás.



shutterstock.com - 2492352471

DEFINICIONES

CONFIDENCIALIDAD:

Es un derecho del enfermo que el médico mantenga en secreto toda la información relacionada con su proceso de enfermedad y con su estancia en instituciones sanitarias públicas o privadas. La información debe ser reservada, salvo autorización expresa del interesado o cuando es solicitada por alguna autoridad judicial.



INDICACIONES

- Entregar la información del paciente únicamente a la familia o red de apoyo direccionado por la ley (ICBF, comisaria de familia).



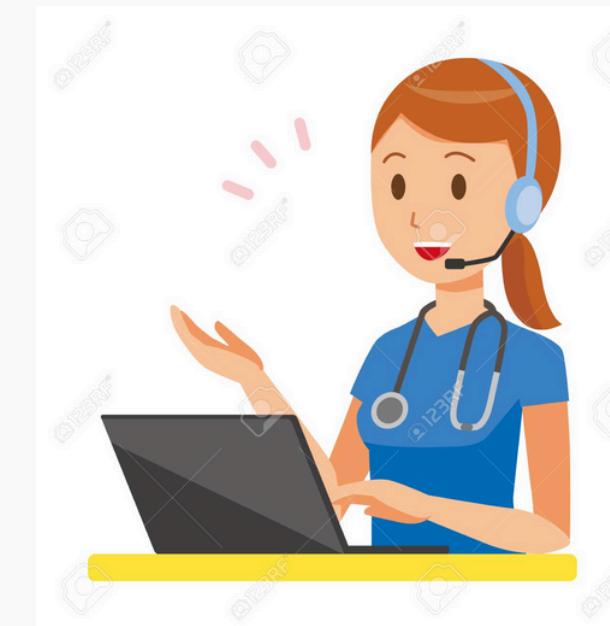
INDICACIONES

- La comunicación con la familia o red de apoyo será en primer lugar por los profesionales que por su perfil tienen la competencia para realizar una comunicación efectiva con la familia o red de apoyo. Estos son en su orden el psiquiatra, psicóloga, trabajadora social, médico general, el jefe y auxiliar de enfermería.



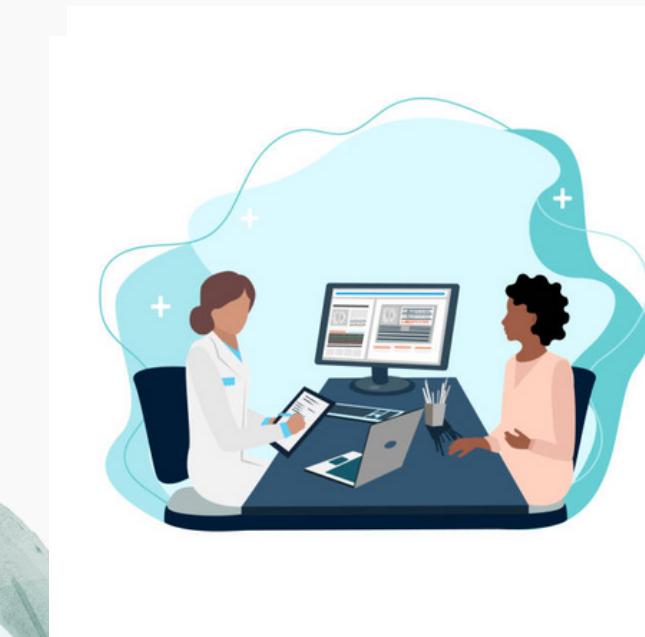
INDICACIONES

- Al momento de la entrega de información se debe garantizar que La información que se entregue vía telefónica por parte del auxiliar de enfermería debe ser enfocada a los faltantes y necesidades del paciente como útiles de aseo y ropa.



INDICACIONES

- Se debe entregar la información en medio de un ambiente de confidencialidad con el paciente o la familia que garantice la privacidad de la información



EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO

- Psiquiatra
- Médico general
- Jefe de enfermería
- Psicóloga
- Trabajadora social
- Auxiliar de enfermería



ENFOQUE DIFERENCIAL

Este protocolo es dirigido a todos los pacientes que consulten a la institución sin distingo de raza, grupos etarios, género u orientación sexual.



CLÍNICA DEL SISTEMA NERVIOSO
RENOVAR S.A.S.
NIT 822.001.338-0

MATERIAL Y EQUIPOS

- Historia clínica
- Kardex
- Teléfono del servicio



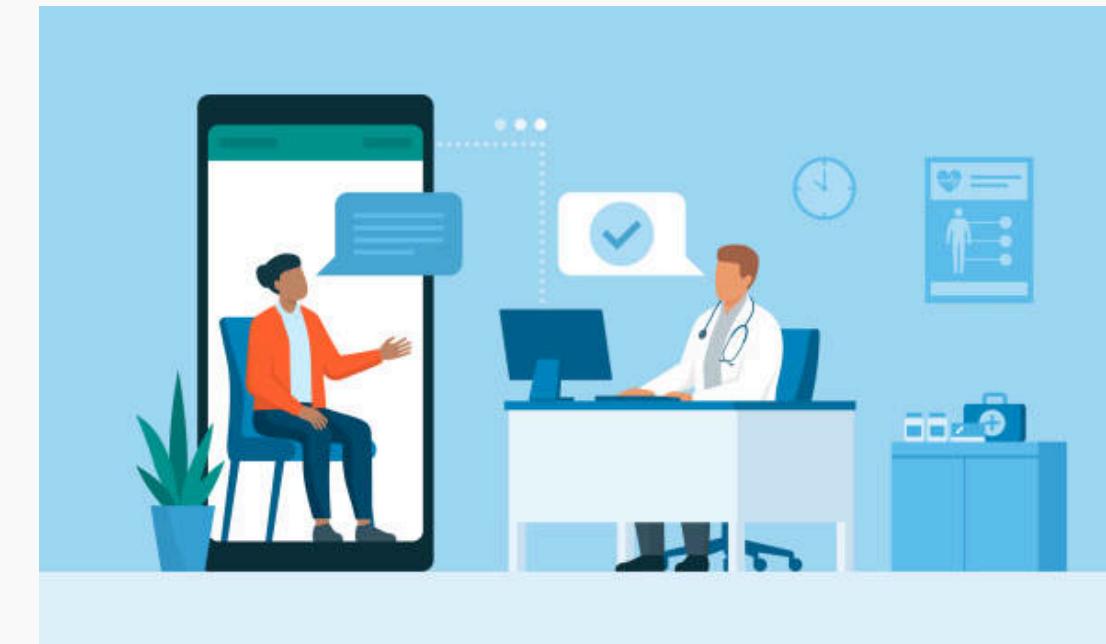
shutterstock.com · 1391355509



CLÍNICA DEL SISTEMA NERVIOSO
RENOVAR S.A.S.
NIT 822.001.338-0

CUIDADOS Y RECOMENDACIONES

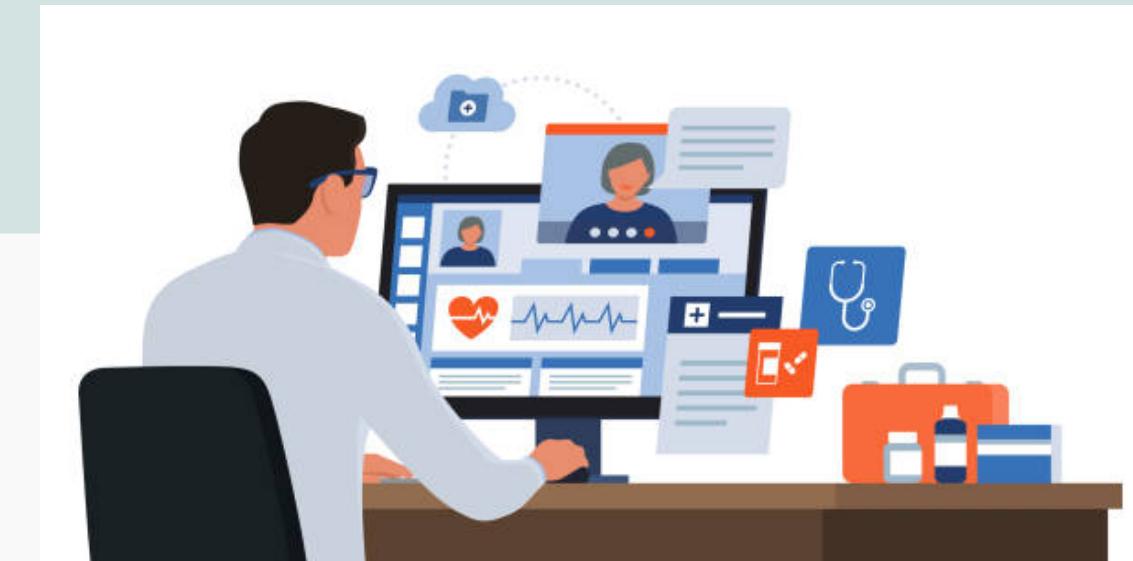
Entregar la información al paciente o red de apoyo en un lugar que garantice la privacidad y confidencialidad de la información



CLÍNICA DEL SISTEMA NERVIOSO
RENOVAR S.A.S.
NIT 822.001.338-0

CONTRAINDICACIONES

- Permitir que la historia clínica sea revisada por una persona diferente al equipo terapéutico
- Entregar información del paciente sin corroborar que la persona que reciba la información sea familiar o red de apoyo del paciente



PROCEDIMIENTO

QUE	QUIÉN	CUANDO	CÓMO	DÓNDE
Entregar información personalmente al paciente o red de apoyo sobre el cuadro clínico del paciente	Psiquiatra Médico general Psicóloga Trabajadora social	Cuando se requiera por necesidad del paciente, la familia	En comunicación personal con la familia o red de apoyo en un lugar que garantice la privacidad de la información	Sede / Servicio



PROCEDIMIENTO

QUE	QUIÉN	CUANDO	CÓMO	DÓNDE
Entrega de información vía telefónica	Auxiliar de Enfermería	Cuando el familiar o red de apoyo llama al servicio	-respondiendo la llamada y dando a conocer las necesidades del paciente relacionadas con su parte personal en la clínica como lo son útiles de aseo y ropa	Sede / Servicio



PROCEDIMIENTO

QUE	QUIÉN	CUANDO	CÓMO	DÓNDE
Manejo de la confidencialidad de la información de la historia clínica	Psiquiatra Médico general Psicóloga Trabajadora social Auxiliar de Enfermería Jefe de enfermería	Durante cada turno	Manteniendo el acceso restringido a familiares o red de apoyo a la historia clínica	Sede / Servicio

